

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo con garantía real prendaria de menor cuantía

Radicado: No. 630014003009 2020 00289 00

Sustanciación No. 823

Por ser procedente se acepta la renuncia presentada por el abogado Sebastián Agudelo Jaramillo, al poder que le había conferido Gloria Elena Orozco Ocampo, en calidad de ejecutante del crédito que se cobra en este referenciado. Inciso 4º del artículo 76 del C.G.P.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 124
Fecha de notificación por estado 24/07/2023
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6d8d6eaf25cf5dd954412ff0af3c61ef947963caac646b375dcf65cf110d27d**

Documento generado en 21/07/2023 10:59:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>